**ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las nueve horas del día **martes dieciocho de agosto dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus , Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández , María Lina Castellanos Campos Reales**,** Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: José David Romero Ruano, Ángel Cuellar Guzmán **y** José Rolando Vivas; Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la modificación y aprobación de la Agenda: se agregaron los siguientes puntos: se agrego transferencia bancaria para pago de ECON; -Recursos Humanos informa sobre el día del empleado Municipal que la mayoría en encuesta solicita $40.00; -Tesorería presenta facturas de combustible, -solicita activación de cuenta bancaria Bacheo superficial de calles internas de la colonia AltaVista año 2019 y remite transferencia bancaria ( pago combustible,); El Gerente Administrativo presenta plan Mantenimiento correctivo de vehículos administrativos, con esto el concejo le solicita se lo envié a correo electrónico y que lo discutirán en la próxima reunión de concejo; -se agrega solicitud de venta en el parque; Gerente Financiero solicita apertura de cuenta bancaria de fondo común en el banco agrícola, con esto se verá la próxima reunión de concejo; y también el Gerente financiero habla sobre una deuda que se tiene con la empres B&D, con esto el concejo lo verá en la próxima reunión de concejo.- El Señor Alcalde Solicita que se apruebe para ocupar el 7% de fiestas patronales para obras, el concejo con esto lo van a analizar y revisar. Se dieron los siguientes espacios de audiencia: **I)**Participaciónde ADESCO Las Rosas, solicita el proyecto que está en su sector sea ejecutado como adoquinado, y que están dispuestos a firmar un convenio de cooperación, que conce de un aempresa que els da el adoquin a $0.15 o $0.17 centavos de dólar; acá el Concejo toma a bien, y el señor Alcalde manifiesta que realicen una asamblea General solicitando el cambio de proyecto para un Adoquinado, quedando la ADESCO que se realizara esta semana y que están invitados. **II)** Participación Asociación Comunal El Copinol, presenta un escrito solicitando proyectos para su sector, acá el concejo Municipal los escucho y les hace ver que ya están los proyectos asignados en el presupuesto 2020 que en este año estén atento en la convocatoria de presupuesto participativo 2021 y allí expondrá los proyectos prioritarios para la Comunidad. **III)** Participación del Arquitecto Manuel Barrera quien ha expuesto las carpetas Técnicas: Asfaltado de Tramo de Calle principal del Caserío los Galdámez y Callejas; Asfaltado de Tramo de calle principal del Cantón el transito I, y concreteado de un tramo de calle principal caserío los parada del Cantón Malacoff con esto el Concejo tomara los respectivo acuerdo de aprobación de carpetas Técnicas. Se leyó el acta 42; Luego se recibieron las siguientes solicitudes e informes resolviéndose los siguientes: a) Jefe de Catastro Central solicita la renovación de licencia de funcionamiento de abarrotería de la señora Mercedes Álvarez López, ubicada en San José Las Flores, el concejo considera que esta extemporáneo otorgar licencia ya que se revisa que catastro cobro en enero del presente año, y si no tenía toda la documentaciónesta extemporánea por lo tanto debió pagar por extemporáneo, catastro no actuóconforme a la Ordenanza Municipal por tal razón no llevaron a votación de dicho punto; b) El movimiento Autóctono solicita audiencia al Concejo para exponer inquietudes en referencia presupuesto municipal 2020, El Concejo dará audiencia el próximo martes; c) los Señores Mariela Xiomara López, y José Roberto Escobar solicitan permisopara colocar en el parqueo ventas y que están dispuestos a pagar la tasa, El Concejo deniega dicha petición ya está estipulado en la ordenanza contravencional no pueden obstaculizar calles, acera, parques, zonas verdes, por lo que al respecto delegaran a Catastro para reciba dichas solicitudes y resuelva conforme a la ordenanza; c) se recibe escrito del Señor Víctor Larios Sandoval, solicita la suspensión de los pagos de impuesto interés y multas para el funcionamiento de máquina de destreza y mesas de billar ( en vista que se estuvo en emergencia Nacional por covid-19) con esto al respecto se solicitara los informes correspondiente a Jefe de Catastro Central y Jefe Jurídico para poder resolverle conforme a la Ley; d) La ADESCO la Loma solicita audiencia al Concejo para que se lleve a cabo proyectos en su sector, acá el Concejo los recibirá en la próxima reunión de concejo; e) La Presidenta de la Junta Local Cruz roja , solicita donación de insumos para sanitizacion dentro del marco de la Pandemia por covid-19, con esto el Conejo le solicitara que remita un plan o para donde ira el uso si es interno institucional o externo, ya que no especifica en la nota; f) el Alcalde Municipal solicita la 5 plaza para Agentes del CAM que son necesario para cumplir obligaciones de esta unidad, acá el concejo le hace saber que hay fondos asignados al presupuesto 2020 para contratar; g) La Jefe de Informática remite informe del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos de la Municipalidad, acá el Concejo se lo remite al Gerente Administrativo para que lo verifique; h) UACI solicita la compra de sellos para Gerente Operativo, unidad de la Mujer y Jefe de Comunicaciones, con este el Concejo le hará saber que dichos sellos los requiera del Fondo Circulante; i) UACI solicita adjudicación para computadora e impresora para el encargado de bodega, con esto el concejo lo deniega, ya que ahorita el Gerente financiero revisara como están los fondo para la compra de dichos equipos; j) escrito de la Auxiliar de Tesorería Flor de María Lemus solicita se cancelen horas extras, con este punto el Gerente Financiero manifestó verbalmente en la reunión de concejo que ya dio la orden que se le cancele; k) la ADESCO el Sauce solicita limpieza de línea eléctrica, que se establezca comunicación con CAESS, dicha nota se remitirá la Gerente operativopara gires las instrucciones correspondientes a medio Ambiente y de tramite a dicha solicitud; l) solicitud de el **Presidente de ANDA** pide a la Municipalidad la autorización y permisos necesarios para la perforación de pozo en el área verde final calle Flor de fuego, polígono 14 Colonia AltaVista, Tonacatepeque para beneficiar del vital liquido a dicha población, acá el Concejo remite dicha solicitud a la **Mesa Técnica** que se ha conformado para que vele por los procesos legales, así que se espera un informe de la Mesa Técnica para que este Concejo Municipal pueda decidir; m) La Encargada de Cuentas corrientes Central solicita la reaparición dl techo ubicado a nivel del portón de la entrada principal ya que hay filtración de agua y eso produce caída de agua al TV y posteriormente sobre la computadora que utiliza su auxiliar, Con esto el Concejo lo remitirá al Gerente Operativo para que gires instrucciones a la UDU y den tramite a dicha solicitud; n) La Asociación ACOPPAER solicita que el proyecto del concreteado de los paradas, se incluya construcción de dos túmulos y solicita la maquina motoniveladora y un albañil, acá el Concejo remitirá nota a la UDU para que coordine con dicha ADESCO; ñ) La Asociación Cooperativa LA Muralla de R.L. Solicita ayuda con alumbrado público 35 lámparas LED, que están dispuesto a pagar dicho servicio, con esto el Concejo Mandata a la UDU realice inspección y Catastro de información de cobro de tasas; o) UACI remite para la compra de sillas secretariales para el Registro del Estado Familiar central, con esto estará pendiente, el Gerente Financiero manifiesta verbalmente que revisara como están los fondos; q) El Señor Montana, solicita vender acerca del frente del mercado, esto lo deniega el concejo,la ordenanza contravencial prohíbe obstaculizar calles, aceras, Zonas verdes; Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de que el Jefe de la UDU remite carpeta técnica elaborada por el Arq. Manuel Edgardo Barrera, carpeta del proyecto “ **ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS GALDÁMEZ Y CALLEJAS DEL CANTÓN LA FUENTE”** por la cantidad de **$10,000.00 con fondos del FODES 75%**, dicha carpeta contiene a intervenir 400.00 M2 y que fue expuesta ante el concejo por quien la elaboro; **El Concejo Municipal Considera: I)**Que se asignaron fondos para el presupuesto Municipal 2020 para beneficiar dicho sector con un proyecto, quedando fondo de financiamiento en el FODES 75% para su ejecución, y que se ejecutara vía administración; por lo que en vista y analizada la Carpeta Técnica en mención y los Considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto **ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOS CASERIO LOS GALDÁMEZ Y CALLEJAS DEL CANTÓN LA FUENTE”** por la cantidad de **$10,000.00 con fondos del FODES 75%**, **conforme a presupuesto municipal 2020**;**b) Se Mandata al Gerente Operativo para que gire las instrucciones correspondientes para que el** jefe de la UDU realice con la UACI el proceso correspondiente conforme a la ley para llevar a cabo la ejecución de dicho **proyecto vía administrativa**. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Gerencia Operativa, UDU, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS :**El Concejo Municipal en vista que ya se aprobó la carpeta Técnica para el proyecto **“**“ **ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS GALDÁMEZ Y CALLEJAS DEL CANTÓN LA FUENTE”**por la cantidad de **10,000.00 con fondos del FODES 75%** conforme a presupuesto municipal 2020; por tanto en el uso de sus facultades legales se A**CUERDA**: **Se Autoriza** a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para que aperture inicialmente con $5.00 la **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre“ **ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS GALDÁMEZ Y CALLEJAS DEL CANTÓN LA FUENTE”**, ( monto presupuestado de proyecto **$10,000.00 para el año 2020);** cuenta corriente que se alimentaran con Fondo FODES **75% cuenta 00540005310**; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **José Ismael Doradea Molina**, **Ana Carolina Menjivar de Ortega, y Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados**, y se autoriza como representante legal al señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Banco Hipotecario, UACI, presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de que el Jefe de la UDU remite carpeta técnica elaborada por el Arq. Manuel Edgardo Barrera, carpeta del proyecto “ **ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL TRANSITO I”** por la cantidad de **$20,000.00 con fondos del FODES 75%**, dicha carpeta contiene a intervenir 825.00 M2 y que fue expuesta ante el concejo por quien la elaboro; **El concejo Municipal Considera: I)** Que para la ejecución de dicho proyecto la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Transito ( ADESCOTRANS ) tienen la disposición de colaborar por lo que están dispuesto a firmar un convenio de cooperación; **II)** Que se asignaron fondos para el presupuesto Municipal 2020 para beneficiar dicho sector con un proyecto, quedando fondo de financiamiento en el FODES 75% para su ejecución; **III)** Que se necesitara un Convenio entre la Municipalidad y la ADESCO, con el fin de que quede establecido el compromiso donde la Municipalidad proporcionara los materiales, supervisión y la Comunidad la mano de obra para la ejecución de dicho proyecto. Por lo que en vista y analizada la Carpeta Técnica en mención y los Considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto“ **ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL TRANSITO I”** por la cantidad de **$20,000.00 con fondos del FODES 75%**, **conforme a presupuesto municipal 2020**; **b) Se Mandata a la Unidad Jurídica** elabore el convenio de cooperación, entre la Municipalidad y el representante legal de Junta Directiva ADESCOTRANS;  **c) se Mandata al Gerente operativo**  que una vez firmado dicho convenio, el jefe de la UDU de los requerimientos respectivo a la UACI de los materiales conforme a carpeta técnica, para que realice el proceso correspondiente en Comprasal para llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Gerencia Operativa, UDU, Jurídico, presupuesto y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO CUATRO :**El Concejo Municipal en vista que ya se aprobó la carpeta Técnica para el proyecto**ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL TRANSITO I”** por la cantidad de **20,000.00 con fondos del FODES 75%** conforme a presupuesto municipal 2020; por tanto en el uso de sus facultades legales se A**CUERDA**: **Se Autoriza** a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para que aperture inicialmente con $5.00 la **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre “**ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL TRANSITO I”** ( monto presupuestado de proyecto **$20,000.00 para el año 2020);** cuenta corriente que se alimentaran con Fondo FODES **75% cuenta 00540005310**; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **José Ismael Doradea Molina**, **Ana Carolina Menjivar de Ortega, y Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados**, y se autoriza como representante legal al señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Banco Hipotecario, UACI, presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de que el Jefe de la UDU remite carpeta técnica elaborada por el Arq. Manuel Edgardo Barrera, carpeta del proyecto “**CONCRETEADO DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO LOS PARADA DEL CANTON MALACOFF”** por la cantidad de **$10,000.00 con fondos del FODES 75%**, dicha carpeta contiene a intervenir 650.00 M2 y que fue expuesta ante el concejo por quien la elaboro; **El concejo Municipal Considera: I)** Que dicho proyecto fue solicitado por la Junta Directiva de la “Asociación Comunal el Progreso Parada Ermita del Cantón Malacoff, ACOPPAER, quienes tienen la disposición de colaborar por lo que están dispuesto a firmar un convenio de cooperación; **II)** que se asignaron fondos para el presupuesto Municipal 2020 para beneficiar dicho sector con un proyecto, quedando fondo de financiamiento en el FODES 75% para su ejecución; **III)** Que se necesitara un Convenio entre la Municipalidad y la ADESCO, con el fin de que quede establecido el compromiso donde la Municipalidad proporcionara los materiales y la Comunidad la mano de obra para la ejecución de dicho proyecto. por lo que en vista y analizada la Carpeta Técnica en mención y los Considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “**CONCRETEADO DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO LOS PARADA DEL CANTON MALACOFF”** por la cantidad de **$10,000.00 con fondos del FODES 75%**, **conforme a presupuesto municipal 2020**; **b) Se Mandata a la Unidad Jurídica** elabore el convenio de cooperación, entre la Municipalidad y el representante legal de Junta Directiva de la “Asociación Comunal el Progreso Parada Ermita del Cantón Malacoff, ACOPPAER;  **c) se Mandata a las unidades**  que una vez firmado dicho convenio, el jefe de la UDU de los requerimientos respectivo a la UACI de los materiales conforme a carpeta técnica, para que realice el proceso correspondiente en Comprasal para llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Gerencia Operativa, UDU, Jurídico, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que ya se aprobó la carpeta Técnica para el proyecto **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO LOS PARADA DEL CANTON MALACOFF”** por la cantidad de **10,000.00 con fondos del FODES 75%** conforme a presupuesto municipal 2020; por tanto en el uso de sus facultades legales se A**CUERDA**: **Se Autoriza** a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para que aperture inicialmente con $5.00 la **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre “**CONCRETEADO DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO LOS PARADA DEL CANTON MALACOFF”**, ( monto presupuestado de proyecto **$10,000.00 para el año 2020);** cuenta corriente que se alimentaran con Fondo FODES **75% cuenta 00540005310**; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **José Ismael Doradea Molina**, **Ana Carolina Menjivar de Ortega, y Tesorera Municipal María Enma Henríquez Granados**, y se autoriza como representante legal al señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo en el Banco Hipotecario; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Banco Hipotecario, UACI, presupuesto, UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:**El Concejo Municipal en vista del cuadro comparativo que remite la UACI para la compra de 1 impresora Multifuncional marca Epson con Sistema de tintas continuas, que solicita el Encargada de Cuentas Corrientes central, que la que tenía llego a su vida útil, así lo acompaña un informe de Informática ; presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: PAPELERA SALVADOREÑA ( RZ S.A DE C.V) por un monto de **$619.00** en concepto de una impresora multifuncional ADF Epson Ecotank L6171 y JL SECURITY por un monto de **$622.00** ADF Epson Ecotank L6171; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 1 impresora Multifuncional marca Epson con Sistema de tintas continuas ADF Epson Ecotank L6171 a: **PAPELERA SALVADOREÑA ( RZ S.A DE C.V)** por un monto de **$619.00; B)** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540009332 Compra de Mobiliario, Maquinaria y Equipo Informático año 2020 y emita cheque a nombre dela empresa.**Se hace constar que el presente** acuerdo se abstiene de votar el Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura y el Concejal Oscar Armando Cantón López, ya que ellos votaban por la oferta más alta por considerar que lo más barato sale de mala calidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 1 Strip de corredizos de Tornamesa, de 5G, ( 1 juego de arriba bancada y 1 juego de rotación) repuesto que solicita el Jefe de la UDU para la Motoniveladora Cat120k equipo 36 de la Municipalidad; presentado al único que oferto por Comprasal: **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V por un monto de $1,351.20**; Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Adjudicar** la compra de 1 Strip de corredizos de Tornamesa, de 5G, ( 1 juego de arriba bancada y 1 juego de rotación) a **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V por un monto de $1,351.20**; **B)** Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540009448 Mantenimiento de Caminos vecinales y Rurales del municipio 2020 y emita el cheque a nombre de la empresa**. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que constantemente remiten solicitudes de permisos para colocar ventas en espacios públicos, aceras, calles, zonas verdes; **El Concejo Municipal considera:I)** Que se tiene que tener el apoyo de la Unidad de Catastro tanto central como del Distrito de AltaVista, deben de darles el trámite a las solicitudes de permiso de ventas en espacios públicos y hacerle saber al peticionario que conforme a las ordenanzas Municipales correspondiente está prohibido obstaculizar los espacios públicos con ventas u otras infraestructuras; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: I) Se Delega al Jefe y Encargado de Catastro de Empresas e Inmuebles tanto Central como de AltaVista**, para que den el trámite correspondiente a las solicitudes de permisos de ventas en espacios públicos, que resuelvan y respondan conforme a las ordenanzas Municipales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Despacho Municipal, Catastro Central y AltaVista. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de aumento de salario por la cantidad de $40.00 por los empleados: Gloria de los Ángeles Quijano, Fátima Domenica Zelaya, Wilson Darío Calderón, José Abel Romero, José Arístides Quijano, Miguel Ángel Torres, Nilson Fredis Rodríguez, Ruth Elizabeth Ruano Recinos, Jorge Alberto Guzmán, Gladis Marisol Guevara, Ingrid del Carmen Rivera, Natividad Rivera, José Nelson Melgar, Samuel Benjamín Montenegro, Liliana Corina Hernández, Juan Manuel Ruano, Georgina Melissa Montes, Bony Reynaldo Vásquez, Roxana Desiree Montalvo, Gabriel Eligio Pérez, Ruth Noemi Ruano, Jessica Gabriela Figueroa, y José Roberto Rodríguez; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que la Municipalidad ha sido afectada en cuanto a las ingresos propios, primero siendo afectada con el cierre ilegal de la Alcaldía Municipal y sus anexos por aproximadamente 23 días en el mes de febrero del presente año por el SINDICATO SITRAMUT; segundo por la emergencia Nacional por pandemia por Covid-19 y esto ha venido afectar la economía en todos los sectores; **II)** Que esta municipalidad no ha cometido arbitrariedades en aumentar el salario de los empleados que están elaborando carpetas técnicas de proyectos, siendo el Ingeniero Civil y Arquitecto de esta Municipalidad, quienes con sus conocimientos profesionales y técnicos están en la ardua tarea de poder cumplirle a la población de Tonacatepeque en la ejecución de proyectos que se tienen asignados en el presupuesto municipal 2020. **III)** Que el Gerente Financiero ha manifestado que el Gobierno Central se ha atrasado por 2 meses en depositar y 1 en curso el FODES; que viene una situación más precaria en vista que la economía sigue siendo afectada por la pandemia por covid-19; por lo que esta Municipalidad debe **prever** que se tenga a tiempo los salarios, y prestaciones laborales de los empleados municipales. Por Tanto en base a todos los considerandos antes mencionados en el uso de sus facultades legales se **RESUELVE:Denegar** la petición de los empleados Municipales sobre aumento de Salarios por la cantidad de $40.00; en vista que en estos momentos la municipalidad no tiene la disponibilidad financiera.**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Despacho Municipal**.ACUERDO NUMERO ONCE:**El Concejo Municipal en vista de la cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 1 computadora Dell o Lenovo, procesador core ¡5, Disco duro 1TB, RAM8GB, monitor 20” y sistema operativo Windows 10 y 1UPS marca APC de 800VA**;** presentando a los que ofertaron por comprasal**:** PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V por un monto de $1,306.00 en concepto de 1 computadora marca Dell optiplex 3070 intelcore ¡5-9500,3ghz, 8gh, ITB, 1 UPC marca APC de 800VA; y EVOLUTION por un monto de $1,359.80 en concepto 1 computadora marca Dell core ¡5 , 8gh, ITB, 1 UPC marca forza de 1000VA; Equipo informático que solicita el Gerente Operativo, por no contar con ello y lo necesita para ejercer sus funciones. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Adjudicar** la compra de 1 computadora Dell, procesador core ¡5, Disco duro 1TB, RAM8GB, monitor 20” y sistema operativo Windows 10 y 1 UPS marca APC de 800VA a **PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V**  por un monto de $**1,306.00**todo **conforme a cotización**; Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540009332 Compra de Mobiliario, Maquinaria y Equipo Informático año 2020 y emita cheque a nombre dela empresa.**Se hace constar** que en el presente acuerdo se abstienen de votar el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura y el Concejal Oscar Armando Cantón López**,** quienes están de acuerdo que se compre la computadora a la oferta más elevada, pues consideran que lo más barato a veces no son de buena calidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal**.ACUERDO NUMERO DOCE:**El Concejo Municipal en vista de la cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 1 Disco externo de 1TB**;** presentando a los que ofertaron por comprasal**:** MOTION S.A DE C.Vpor un monto de $86.29en concepto de1 disco externo de 1TB marca seagate**;** PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V por un monto de $82.75 en concepto de 1 disco externo de 1TB marca seagate; y EVOLUTION por un monto de $180.00 en concepto 1 disco externo de 1TB marca genérica; implemento informático que solicita la Jefe de comunicaciones por no contar con una memoria externa que almacene información de fotografía, videos de los trabajos de la municipalidad con el fin de contar con un soporte de respaldo. Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Adjudicar** la compra de 1 Disco externo de 1TB a **PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V**  por un monto de **$82.75**todo conforme a cotización; Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540009332 Compra de Mobiliario, Maquinaria y Equipo Informático año 2020 y emita cheque a nombre dela empresa.**Se hace constar** que en el presente acuerdo se abstienen de votar el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura y el Concejal Oscar Armando Cantón López**,** quienes estaban de acuerdo que se compre el disco duro externo de la oferta más elevada, pues consideran que lo más barato a veces no son de buena calidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:**El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 1 escritorio ejecutivo, 1 silla ejecutiva con brazos, 1 armario puerta persiana para archivo**;** presentando al único que oferto por comprasal**:** PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V por un monto de $896.00 por 1 escritorio ejecutivo color café metálico, 1 silla secretarial con brazo , 1 un archivo tipo armario; mobiliario que solicita la Encargada de la Unidad Municipal de la mujer por no contar con ellos, y los necesita para poder desempeñar sus funciones; el concejo en vista de la oferta, pues considera que si es necesario proveer a dicha unidad de los mobiliarios. Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Adjudicar** la compra de 1 escritorio ejecutivo, 1 silla secretarial con brazos, 1 armario puerta persiana para archivo a **PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V**  por un monto de **$896.00**todo conforme a cotización; Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540009332 Compra de Mobiliario, Maquinaria y Equipo Informático año 2020 y emita cheque a nombre dela empresa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal**.ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de la Solicitud de la Comunidad LA MURALLA DE R.L, solicita el apoyo de 35 lámpara LED ( alumbrado Público), manifestando que están conscientes en pagar el servicio que se les preste; el Concejo Municipal Considera que se necesita que las unidades técnicas le den el trámite correspondiente, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a) Se Mandata al Gerente Operativo gire las instrucciones correspondiente a la UDU, para que realicen la inspección a lo que solicita** LA MURALLA DE R.L, 35 lámparas LED, ( alumbrado Público); **b) Se mandata al Jefe de Catastro Central** que una vez siendo factible la instalación de alumbrado público que solicita LA MURALLA DE R.L, informe a los que recibirán dicho servicio sobre el cobro de tasas conforme a la ordenanza Municipal correspondiente. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Gerencia Operativa, UDU, Catastro Central y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por 10 Comerciantes del Municipio de Tonacatepeque, donde manifiestan que de parte de la Municipalidad los han visitado para que entren sus productos que tienen en exhibición en las acera, ni tampoco quieren que se utilice una parte de la acera, quesearan acreedores de multas sino acatan la orden, por lo que solicitan se les permita utilizar el 50% de la acera para que la gente vea sus productos y pueda comprar, que hay varios comercios que hacen caso omiso al llamado de la Alcaldía y CAM y lo están utilizando, que hay favoritismo para algunos sectores; solicitan se haga una revisión de pago de impuestos, que la alcaldía se justa y use la empatía para ejecutar su reglamento u ordenanza, que se ordene a los vendedores ambulantes, que se ponen enfrente de sus locales, que se reparan las aceras, que sean respetados y hagan valer sus derechos, que se verifiquen en el mercado las medidas de prevención, como los sanitarios y los barriles de basura. **El Concejo Municipal Considera**: **I)** Que no han girado instrucciones para que desalojen las aceras; que los empleados municipales están desempeñando sus funciones correspondientes y velando por que se cumpla la ordenanza Contravencional Municipal y lo que se pretende es **mantener un municipio ordenado**. **II)** Que el Administrador de Mercados ya tiene un plan de limpieza en dicho inmueble para prevenir covid-19; al igual Protección Civil Municipal tiene los respectivos lineamientos aprobados, que están implementando para los negocios del Municipio de Tonacatepeque para prevención de pandemia por covid-19. **III)** Que se reconoce el esfuerzo de los comerciantes de Tonacatepeque y que en ningún momento se les están vulnerando derechos, que cumplir con las ordenanzas municipales es para conseguir la buena convivencia en nuestro municipio, que se reconoce el derecho al trabajo así comotambién el derecho de libre tránsito. **IV)** Que la Ordenanza Contravencional está destinada para todos los habitantes de Tonacatepeque sin distinción alguna, y que debe de cumplirse de lo contrario se establecen Procedimientos Sancionatorios. Por tanto habiéndose analizado la solicitud y en base a los considerandos antes mencionados y de conformidad a la Ordenanza Contravencional y código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** Que todas las personas sean o no del municipio de Tonacatepeque deben sujetarse a lo establecido en la Ordenanza Contravencional Municipal; que los empleados Municipales lo que realizan es velar por su cumplimiento que es para todos por igual.**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Comerciantes, CAM, Contraventor, Tesorería y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista del informe de la Tesorera Municipal, quien hace saber que actualmente hay 8 cuentas bancarias de proyectos 2019, entre ellas 2 cuentas que desde su apertura noviembre 2019, no se han utilizado por ende se inactivaron automáticamente y a la fecha se utilizaran para pagos de facturas a empresas, detallando: Bacheo y Recarpeteo de un tramo del boulevard la Paz, Distrito Italia del Municipio de Tonacatepeque año 2019 cuenta 00540009243 y Concreteado Calle Principal Altos de las Flores Municipio de Toncatepeque año 2019 cuenta número 00540009260; por lo que pide se le autorice la activación de dichas cuentas; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:a)** autorizar a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para que se presente al **Banco Hipotecario** y realice el trámite de **activación de** las cuentas bancarias de la Municipalidad de Tonacatepeque las que se detallan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **NOMBRES DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TONACATEPEQUE EN EL BANCO HIPOTECARIO** | **Nº CUENTA** |
| **1** | Bacheo y Recarpeteo de un tramo del Boulevard la Paz, Distrito Italia del Municipio de Tonacatepeque 2019 | 00540009243 |
| **2** | Concreteado Calle Principal Altos de las Flores Municipio de Toncatepeque 2019. | 00540009260 |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Banco Hipotecario, Tesorería y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancaria que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las siguientes transferencias bancarias que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40009340**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-4000944-8**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio año 2020** | **$494.44** |  | **En concepto de pago de recibos de Elvis Granados de $94.44 por reparación del equipo #36 y pago de Cesar Enrique Guzmán de $400.00 por reparación de eq.36** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40009324**  **Apoyo al deporte Y Juventud en contra de la violencia en el municipio de Tonacatepeque año 2020** | **$900.00** |  | **En concepto de pago de salario de 3 empleados de deporte del mes de Agosto2020.** |

Se hace constar que se aprueba la transferencia bancaria para que se les pague el salario a los 3 empleados de deporte, pero **Recursos Humanos deberá acompañar** con dichos pagos la documentación de respaldo sea: marcación o firmas de bitácoras, informes de trabajos realizados. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Tesorería, Gerencia Financiera, Recursos Humanos, Contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista de la Solicitud y prevención subsanada por parte de la **Licenciada Ana Luz Martínez Erroa**, quien es **Apoderada General Judicial** de los Señores Francisca Morales de Carranza y José Ángel Martínez , y quien en sus nombres solicita la Reposición de Partida de Nacimiento del Señor **Justo Martínez manifestando que nació en el Cantón la Fuente de Tonacatepeque, el día 28 de mayo de 1921 siendo hijo de los señores Juana Alfaro e Isabel Martínez**; presentando copia certificada de Poder General Judicial, copia de pagina 121 de libro de Alcaldía Municipal de Tonacatpeque (deteriorada), copia certificada de partida de matrimonio del señor Justo Martínez, copia certificada de Fe de Bautismo del Señor Justo Martínez extendida por el párroco de la Parroquia San Nicolás obispo, Tonacatepeque, copia Certificada de Partida de defunción del Señor Justo Martínez, copia Certificada del RNPN don hace saber dicha Institución que no se encontró en el sistema de Registro de Personas Naturales, y Constancia del Registro del Estado Familiar del Municipio de Toncatepeque donde hace constar que el libro de partidas de nacimiento del año 1921 aparece una aparte de dicha partida de nacimiento, ya **que el libro se encuentra deteriorado**, por lo cual no es posible extender dicha certificación; el Concejo Municipal en vista de haber analizado la documentación, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal, y a los artículos 1 y 4 inciso 2” de la Ley de Reposiciones de Libros y partidas del Registro Civil y artículos 56, 57 inciso 2” y 60 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y tomando en cuenta las prueba presentadas, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se Admite Solicitud y documentación de pruebas; SE **AUTORIZA** a la Jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, **reponga la inscripción de Partida de Nacimiento del señorJusto Martínez**, que nació en **Cantón la Fuente de Tonacatepeque** el día **28 de mayo de 1921 siendo hijo de los señores Isabel Martínez y Juana Alfaro**, todos los datos conforme a base de la copia certificada de fe Bautismo, y copias certificadas de partidas presentadas, prueba presentada y aceptada de conformidad al artículo 4 Ley de Reposiciones de Libros y partidas del Registro Civil y artículos 56, 57 inciso 2” y 60 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.( Se remitirá la Documentación Original presentada al Registro del Estado Familiar central de Tonacatepeque). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Registro del Estado Familiar y Despacho Municipal**.ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal considerando I) Que mediante Decreto Legislativo, se ha decretado día del Empleado Municipal en el mes de Agosto de cada año; II) Que los empleados del municipio de Tonacatepeque desempañan una función muy importante y que son ellos el motor de las servicios que presta la municipalidad; III) Que se tiene regulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto del año dos mil veinte en su artículo 35 la cantidad de cuarenta dólares de los estados unidos de América, para cada empleado, para llevar a cabo la celebración el día del EMPLEADO MUNICIPAL, y que podrá ser sometida a encuesta a los empleados Municipales si están de acuerdo con la celebración o a compensación monetaria por la cantidad de cuarenta dólares por empleado; y en sus artículos siempre de las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente 43 y 44 se establece que gozaran de asueto los empleados municipales el último viernes del mes de agosto IV) Teniendo ya por parte de Recursos Humanos el informe donde los empleados por mayoría prefiere que se le entregue la cantidad de los cuarenta dólares. V) que el Concejo Municipal quiere respaldar el noble trabajo que desempeñan los empleados municipales; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **a)** ratificar la compensación económica presupuestada por la cantidad de CUARENTA DOLARES ($40.00), para cada empleado de la Municipalidad conforme a la Ley, en conmemoración para el día del Empleado Municipal**. b)** autorícese a Tesorería erogar los cuarenta dólares presupuestados para cada empleado en el marco de celebración del Empleado Municipal; Tómese del fondo común cuenta numero 00540005302. **c**) Ratifíquese el asueto para los empleados municipales conforme a los artículos 43 y 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, el último viernes de agosto del 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerencia, Sindicatura, Tesorería, Recursos Humanos, Presupuesto, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista que en puntos de Gerencia Financiera se recibe 8 facturas de combustible para su pago ( con su documentación de respaldo que ha remitido el Encargado de Bodega y combustible), solicita acuerdo municipal para que la Tesorera realice el pago de facturas de combustible a favor de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V, vienen acompañada de copia de órdenes de compra, copia de facturas, reporte de trabajo de equipo pesado y bitácoras de control de recorrido en vehículos administrativos; por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: I)** Se Autoriza a la Tesorera Municipal Cancele las 8 facturas a favor de **GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V**, las que se detallan conforme al fondo de financiamiento:

1. **Cancélense las siguientes facturas de combustible de equipos administrativos,de la cuenta 005-40005329 Fondo FODES 25%:**

Factura#44420=15.000 galones de diesel por un monto de **$32.40** Equipo# 01 placas N5880.

Factura#44419 =15.000 galones de diesel por un monto de **$32.40** Equipo#01 placas N5880.

Factura#44421 = 15.000 galones de diesel por un monto de **$32.40** Equipo#22 placas N6251

Factura#44417 =12.247 galones de diesel por un monto de **$26.45**  Equipo#22 placasN6251.

Factura#44416 =12.779galones de diesel por un monto de **$27.60**  Equipo#24 placasN3583.

Factura#44721 =9.169 galones de diesel por un monto de **$19.81**  Equipo#22 placasN6251.

Factura#44722 =11.236 galones de diesel por un monto de **$24.27**  Equipo#24 placasN3583.

1. **Cancélense la siguiente factura de combustible de la cuenta 00540009448 Mantenimiento de Caminos Vecinales, que se alimenta del fondo FODES 2%:**

Factura#44720 =16.203 galones de diesel por un monto de **$35.00**  Equipo#38 placasN9326.

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Bodega, Tesorería, Presupuesto, UACI y Despacho Municipal.**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se**ACUERDA:A)** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la transferencia bancaria que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40009340**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-4000944-8**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio año 2020** | **$35.00** |  | **En concepto de pago de combustible a nombre de Grupo escobar duarte Emanuel, s.a de c.v** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Tesorería, Gerencia Financiera, Recursos Humanos, Contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VENTIDOS:** El Concejo Municipal en vista del informe de la Tesorera Municipal, quien hace saber que actualmente hay 8 cuentas bancariasde proyectos 2019, entre ellas 1 cuenta que se apertura en mayo 2019, y su último movimiento fue en noviembre 2019 y por ende se inactivo automáticamente y a la fecha se utilizara para pagos de facturas a empresas, detallando: Bacheo Superficial de Calles Internas de la Colonia AltaVista año 2019 cuenta numero 00540008832; por lo que pide se le autorice la activación de dicha cuenta; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:a)** autorizar a la Tesorera Municipal **María Enma Henríquez Granados**, para que se presente al **Banco Hipotecario** y realice el trámite de **activación de**la cuentas bancaria de la Municipalidad de Tonacatepeque la que se detalla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **NOMBRES DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TONACATEPEQUE EN EL BANCO HIPOTECARIO** | **Nº CUENTA** |
| **1** | Bacheo Superficial de Calles Internas de la Colonia AltaVista año 2019. | 00540008832 |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Banco Hipotecario, Tesorería y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VENTITRES:** El Concejo Municipal en vista que: **I)** El Ingeniero José Mauricio Pacheco Jefe de la UDU, informa que hay facturas pendientes de pago de la Empresa ECON S.A DE C.V en concepto de compra de mezcla asfáltica en caliente que fue utilizada en el proyecto Bacheo Superficial de Calles Internas de la Colonia AltaVista, Municipio de Tonacatepeque año 2019 Ruta C1, FA00ST000205 de fecha 12/12/2019 por la cantidad de $987.71 y FA00ST0000206 de fecha 16/12/2019 por un monto de $3,243.01; dichas facturas no se cancelaron en su momento, debido a que no se presentaron por diferentes factores ajenos a la voluntad de todos, como fueron la huelga por parte de SITRAMUT la cual duro 23 días en el mes de febrero del presente año, luego tres meses de cuarentena ( por covid-19), por lo que la documentación de sustento se presento al reiniciar labores en la Alcaldía, abonado a esto el Supervisor de proyecto presento el informe final la última semana de julio 2020; por lo anterior solicita al Honorable Concejo sea reconocida la deuda, para que se pueda erogar dichos Fondos; **II)** A la vez el Gerente Financiero manifiesta verbalmente que una vez se declare como deuda, se autorice a la Tesorera Municipal para que realice la transferencia Bancaria que remite y pueda pagar dichas facturas por un monto total de **$4,230.72**; por tanto en vista del informe y de lo que solicita el Jefe de la UDU para reconocimiento de deuda de dos Facturas del año 2019 a favor de ECON S.A DE C.V y de lo que solicita el Gerente Financiero en cuanto se autorice a la Tesorera realizar transferencia Bancaria para que se paguen dichas facturas, de conformidad al Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A)Se reconoce como deuda** la cantidad de **$4,230.72** a favor de **ECON S.A DE C.V** en concepto de compra de mezcla asfáltica en caliente que fueron utilizadas en el proyecto **Bacheo Superficial de calles internas de la Colonia AltaVista ( 2019);** autorícese **a la Tesorera Municipal cancele** las Facturas: FA00ST0000205 de fecha 12/12/2019 y FA00ST0000206 de fecha 16/12/2019 de la cuenta **005-40008832 Bacheo superficial de calles internas de la colonia AltaVista.**

**B)** Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la transferencia bancaria que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008832**  **Bacheo superficial de calles internas de la colonia AltaVista** | **$4,230.72** |  | **Para pago de factura de ECON ( Equipos de Construcción S.A DE C.V )** |

**Se hace contar que** el presente acuerdo salva su voto el concejalEdgardo Alejandro Torres Menjivar**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Tesorería, Gerencia Financiera, Recursos Humanos, Contabilidad y Despacho Municipal. Se hace constar que el presente acta los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, salvan sus votos en los siguientes acuerdos: **acuerdo numero 16.** - No se hace constar que se haya presentado un informe en físico por parte de la Tesorera Municipal que respalde la decisión de este concejo de activar dichas cuentas bancarias. -Este tipo de solicitudes de a activación de cuentas bancarias de años anteriores son recurrentes y al concejo no se envían los informes correspondientes de la Gerencia Financiera o Tesorería del por qué se da esta situación, en ocasiones mucho tiempo después de haber realizados los proyectos. -Esta situación refleja una deficiencia administrativa y financiera en el seguimiento de la ejecución y finalización de los proyectos, sin que se tomen las medidas correspondientes para subsanar dichas deficiencias. **Acuerdo numero 22 razonan: -**No se hace constar que se haya presentado un informe en físico por parte de la Tesorera Municipal que respalde la decisión de este concejo de activar dichas cuentas bancarias. **-**Este tipo de solicitudes de a activación de cuentas bancarias de años anteriores son recurrentes y al concejo no se envían los informes correspondientes de la Gerencia Financiera o Tesorería del por qué se da esta situación, en ocasiones mucho tiempo después de haber realizados los proyectos. **-**Esta situación refleja una deficiencia administrativa y financiera en el seguimiento de la ejecución y finalización de los proyectos, sin que se tomen las medidas correspondientes para subsanar dichas deficiencias. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.